



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

*Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2010*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	209.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	281.900,00
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	58.700,00
6.	Inversiones reales	955.650,00
	Total presupuesto	1.505.950,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	150.093,00
2.	Impuestos indirectos	40.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	210.000,00
4.	Transferencias corrientes	176.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	106.300,00
6.	Enajenación de inversiones reales	55.000,00
7.	Transferencias de capital	768.457,00
	Total presupuesto	1.505.950,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 3.

– Secretaría-Intervención, 1 plaza, Grupo A1 (cubierta).

– Administrativo: 1 plaza, Grupo C1 (cubierta).

– Operario de Usos Múltiples: 1 plaza, Grupo E (cubierta).



B) Personal laboral, número de plazas: 9.

– Oficial de primera: 1 plaza.

– Auxiliar Administrativo: 1 plaza (responsable terceros).

– Educador de adultos: 1 plaza.

– Auxiliar Administrativo y Peones (por obra o servicio determinado): 6 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de la Sierra, a 17 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Julio Munguía Ríos